

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benifairó de la Valldigna

2026/00688 Anuncio del Ayuntamiento de Benifairó de la Valldigna sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz titular y sustituto/a.

ANUNCIO

Sr. Marc Vercher Alberola, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hago saber, para su conocimiento general:

Que está previsto que el 11 de abril de 2026 quede vacante el cargo de Juez de Paz titular y el cargo de Juez de Paz sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, porque las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo solicitan por escrito dirigido a esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recaudar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://benifairodelavallidigna.sedelectronica.es>.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Benifairó de la Valldigna, 22 de enero de 2026.—El alcalde, Marc Vercher Alberola.

